

ACUERDO GRATIFICACION EXTRAORDINARIA POR ÚNICA VEZ

En Buenos Aires, a los 28 días de Diciembre de 2015, entre la **Asociación Gremial del Personal del Mercado Nacional de Hacienda**, representada en este acto por los Sres. Fabián C. Ochoa (Secretario General) y Jorge N. Pérez (Secretario Adjunto) con el patrocinio letrado del Dr. José Luis Guiot por una parte y por la otra **Mercado de Liniers S.A.**, representado en este acto por el Dr. Roberto Juan Arancedo (Presidente) y la Sra. María Sara Fernández (Jefe Área RR.HH.) con el patrocinio letrado del Dr. Juan José Etala (h), convienen en celebrar el presente acuerdo que queda sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan.

PRIMERA: que las partes han acordado otorgar al personal una gratificación extraordinaria no remunerativa por la suma de \$ 4.500,00.

SEGUNDA: dicha suma se abonará en tres cuotas: la primera de \$ 1.000,00 el día 29-12-2015, la segunda de \$ 2.500,00 el día 21-01-2016 y la tercera de \$ 1.000,00 el día 23-02-2016.

TERCERA: las partes acuerdan homologar el presente acuerdo.

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto.

María Sara Fernández
[Signature]
[Signature]
[Signature]